DECRETO Nº .0284.

NEUQUÉN, 07 MAR 2024

VISTO:

El Expediente OE Nº 1047-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 20/24, la Dirección de Notificaciones dependiente de la Dirección Municipal de Ejecuciones, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de fecha 08 de agosto de 2023, correspondientes a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ REYES MAXIMILIANO ANTONIO S/ APREMIO" (Expediente Nº 679489/2022)**, en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, copia de la constancia de CBU de la cuenta judicial emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A. y constancia de inscripción en AFIP perteneciente al Dr. Martín Zacarías Espejo Castro C.U.I.T. N° 23-40295088-9;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos ciento ocho mil quinientos setenta y ocho ($ 108.578), en concepto de tasa de justicia por el monto de pesos mil seiscientos ochenta ($ 1.680), contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por el monto de pesos ochocientos cuarenta ($ 840), honorarios regulados a favor del Dr. Martín Zacarías Espejo Castro en su carácter de patrocinante del demandado por la suma de pesos ciento seis mil cincuenta y ocho ($ 106.058);

Que mediante Pase Nº 150/2024, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, en la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 8571-AA 142815;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0284-24

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación quedo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) **AUTORÍZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ---------- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/ REYES MAXIMILIANO ANTONIO S/ APREMIO" (Expediente Nº 679489/2022)** en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos ciento ocho mil quinientos setenta y ocho ($ 108.578), en concepto de tasa de justicia por el monto de pesos mil seiscientos ochenta ($ 1.680), contribución al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén por el monto de pesos ochocientos cuarenta ($ 840), honorarios regulados a favor del Dr. Martín Zacarías Espejo Castro en su carácter de patrocinante del demandado por la suma de pesos ciento seis mil cincuenta y ocho ($ 106.058) conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ---------- a la Actividad: "EJECUCIONES FISCALES", Imputación: 3-FI-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ---------- de Ejecuciones, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ---------- Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

Dra. MARIA LUCIANA GOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) GAIDO SCHPOLIANSKY HURTADO.